



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE FECHA 22.04.2021) VIDEOCONFERENCIA**

SIENDO LAS 03:00 P.M. DEL LUNES 26.04.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ \_\_\_\_\_  
**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA \_\_\_\_\_  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)** \_\_\_\_\_  
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY \_\_\_\_\_  
**DECANOS DE FACULTADES:** \_\_\_\_\_  
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA \_\_\_\_\_  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS \_\_\_\_\_  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA \_\_\_\_\_  
DE INGENIERÍA (E), DR. CASTO AURELIO TORRES LOPEZ \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):** \_\_\_\_\_  
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:** \_\_\_\_\_  
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO \_\_\_\_\_  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATOS JUCAMAYTA \_\_\_\_\_  
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA \_\_\_\_\_  
**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:** \_\_\_\_\_  
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS \_\_\_\_\_

**A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

- 4 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**  
4.1 PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD.
- 5 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**  
**5.1 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**  
5.1.1 RESOLUCIÓN N° 079-CF-FMH-UPLA/2021 SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA - CONVOCATORIA DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.  
5.1.3 RESOLUCIÓN N° 081-CF-FMH-UPLA/2021 SOBRE DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA 2021.
- 5.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**  
5.2.1 RESOLUCIÓN N° 0385-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.  
5.2.2 RESOLUCIÓN N° 0386-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I  
5.2.3 RESOLUCIÓN N° 0392-CF-FCCSS-UPLA-2021 SOBRE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.
- 5.3 FACULTAD DE INGENIERÍA:**  
5.3.1 RESOLUCIÓN N° 083-2021-CF-FI-UPLA SOBRE SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO A LOS ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON TRES VECES LA MISMA ASIGNATURA.  
5.3.2 RESOLUCIÓN N° 166-2021-CF-FI-UPLA SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA DE CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.  
5.3.3 RESOLUCIÓN N° 196-2021-CF-FI-UPLA SOBRE RESULTADO DE LA III ETAPA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I.
- 5.4 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**  
5.4.1 RESOLUCIÓN N° 0243-2021/CF-FCAC-UPLA SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA DE CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.
- 5.5 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**  
5.5.1 RESOLUCIÓN N° 0188-CF-FD-UPLA-2021 SOBRE RESULTADOS DE LA III CONVOCATORIA DEL PROCESO DE COBERTURA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

**QUESTIÓN PREVIA**

- 1 SOBRE RESERVA DE MATRÍCULA A LA UNIVERSIDAD DE LOS (28) VEINTIOCHO ALUMNOS QUE INGRESARON EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I**  
SOLICITUD S/N DE FECHA 26.04.2021  
OFICIO N° 055-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, HA TENIDO CONVERSACIÓN CON LA JEFE DE INABET DE HUANCAYO, HA SOLICITADO SOBRE EL CONCURSO DE BECA 18, QUE FUE CONVOCADO EN EL MES DE FEBRERO Y 300 ESTUDIANTES HAN INGRESADO, POR ESTE CONCURSO HA OCURRIDO EL PROCESO DE EVALUACIÓN, HAN TENIDO QUE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE INGRESO, Y EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN MUCHOS ALUMNOS QUE INGRESARON YA A LA UNIVERSIDAD TOTAL 28 ESTUDIANTES, DE DIFERENTES FACULTADES, NO HAN ALCANZADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y HAN PASADO A LA SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN QUE SERÁ EN EL MES DE MAYO Y NO PUEDEN ESTUDIAR EN EL 2021-1 SINO QUE TENDRÍAN QUE ESTUDIAR EL 2021-2 Y ESTÁN PIDIENDO LA RESERVA EN EL INGRESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN, PARA QUE SE PUEDAN MATRICULAR EN EL CICLO 2021-2, HAN PRESENTADO EL DOCUMENTO CON TODAS LAS FIRMAS Y HAN SUPPLICADO QUE SE PUEDA VER EN CONSEJO, QUE PUEDA SALIR UNA RESOLUCIÓN CON



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE  
FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**

RELACIÓN DE ALUMNOS, Y PODRÍAN SALIR UN DOCUMENTO MANIFESTANDO QUE, SU INGRESO EN EL MES DE FEBRERO SE LE RESERVA PARA QUE INICIEN SU MATRÍCULA EN EL 2021-2.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES UN CASO ESPECIAL POR SER INABET QUE ESTÁN PIDIENDO LA RESERVA DE INGRESO PARA QUE PUEDAN ESTUDIAR EN EL SEMESTRE SIGUIENTE, Y ES LO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO TIENE QUE APROBAR, EL PEDIDO FORMULADO POR EL INABET A TRAVÉS DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE PONDRÁ DE ACUERDO CON EL SECRETARIO GENERAL PARA LA HACER LLEGAR LA RESOLUCIÓN Y FORMULAR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RESERVAR LA MATRÍCULA A LA UNIVERSIDAD DE LOS (28) VEINTIOCHO ALUMNOS QUE INGRESARON A LA UNIVERSIDAD EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2021-I, REALIZADO EL 13.02.2021, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, A FIN DE MATRICULARSE E INICIAR SUS ESTUDIOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II DE ACUERDO AL CALENDARIO ACADÉMICO RESPECTIVO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD S/N DE FECHA 26.04.2021 Y AL OFICIO N° 055-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 26.04.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONSTANCIA DE INGRESO	CARRERA DE INGRESO
1	75796748	ACHA CAVIDES, JANETH MARLENI	2100586	CONTABILIDAD Y FINANZAS
2	60465103	ALANYA LAZARO, CRISTELA	2100475	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
3	75624447	ALARCON MENDOZA, RUTH KELLY	2100442	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
4	71649044	ALCOZER BARZOLA, ANALI LUCERO	2100548	DERECHO
5	72444117	BREÑA TAIPE, ZELENY	2100401	CONTABILIDAD Y FINANZAS
6	75541753	CARHUALLANQUI TORRE, RONALDO EDGAR	2100937	INGENIERÍA CIVIL
7	72236365	CHAVEZ CUBA, NOEMI LISBETH	2100592	INGENIERÍA CIVIL
8	44928831	ESPIRITU ROJAS, DANY JOHAN	2100542	TECNOLOGÍA MÉDICA, CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
9	72423525	FERNANDEZ LAURA, ANDREA ALEXANDRA	2100518	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
10	75789830	GABANCHO ALTAMIRANO, CRISPIN	2100581	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
11	72408878	GUERRA REMISION, LIZ	2100464	ENFERMERÍA
12	42415366	HUARACA TORALVA, CARLOS ROGER	2100449	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
13	76758570	MARTINEZ SURICHAQUI, JOEL	2100478	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
14	74532608	MOLINA SOLORZANO, NASHIRA CRISTINA	2100424	INGENIERÍA CIVIL
15	75757929	MORENO ALVARADO LESLY THALIA	2100584	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
16	75380583	MUNOZ MOSQUERA JEAN CALOS	2100457	INGENIERÍA INDUSTRIAL
17	75018038	ORTEGA MALLMA ANDREA SALOMÉ	2100504	MEDICINA
18	73391328	PANEZ VILCA, PAMELA MARTITZA	2100508	MEDICINA HUMANA
19	76006456	PAYTANPOMA LEON IBETH LUZ	2100469	ENFERMERÍA
20	75214858	QUITO MARCOS, JIMMY DAVID	2100511	MEDICINA HUMANA
21	72015345	RICALDI ARREDONDO KAREN GRABRIELA	2102721	DERECHO
22	75209378	ROJAS PARIAN, LIBIA YUZARA	2100573	EDUCACIÓN INICIAL
23	72741165	SOTO LAIME NERY YUSILA	2101892	OBSTETRICIA
24	76146923	TAPIA QUISPE, GEREMIAS ANGEL	2101027	INGENIERÍA CIVIL
25	75542201	UNSIHUAY CASTANEDA, SHEYLA MARTITZA	2100472	ENFERMERÍA
26	75556909	VALENCIA ROMANI, JEAN FRANCO	2100562	DERECHO
27	72096867	VILA VILCA, SAMIRA ROSANA	2100473	ENFERMERÍA
28	60083534	YUPANQUI QUINCHOIRE, ANGIE FLOR	2100526	OBSTETRICIA

**2 SOBRE SITUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

PEDIDO DE LA ESTUDIANTE LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, SEÑALA QUE, LE LLEGO LA QUEJA DE LOS DELEGADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA QUE, HASTA EL DÍA DE HOY, NO TIENEN LAS MATRÍCULAS, NO HAY HORARIOS, TAMPOCO INICIA LAS CLASES Y ESTÁN PIDIENDO QUE SE SOLUCIONE EL PROBLEMA, PORQUE ESTÁN AMENAZANDO CON HACER UNA QUEJA ANTE INDECOPI QUE DÍA VAN A SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EN LA MAÑANA HAN TENIDO UNA REUNIÓN CON VICERRECTORADO ACADÉMICO Y PRÁCTICAMENTE TODO ESTABA SOLUCIONADO, SIN EMBARGO, DEBE SEÑALAR QUE EN LAS ÚLTIMAS HORAS SE HAN PRODUCIDO RENUNCIA DE DOCENTES Y ESO ESTÁ MOTIVANDO QUE NO SE HAYA PODIDO APERTURAR LAS AULAS EN ALGUNAS ASIGNATURAS, YA SON POCAS, SE TENÍA TODA LA SEMANA PASADO, EN LA GRAN MAYORÍA ESTÁN SOLUCIONADO, YA SE HIZO INDUCCIÓN CON DOCENTES NUEVOS Y SE HA PROGRAMADO A LAS 07:00 PM PIDE QUE SE HAGA CONOCER PUNTUALMENTE CUALES SON LAS OBSERVACIONES PARA TRABAJARLA DE INMEDIATO.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA A LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA CUAL ES LA ASIGNATURAS QUE SE TIENE PROBLEMA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PRECISA QUE, JUSTAMENTE ES EL EXTERNADO QUE ES EL DOLOR DE CABEZA PORQUE NO SE ENCUENTRA DOCENTES.

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, SEÑALA QUE, ES EN EL XII CICLO. TAMBIÉN LA DELEGADA GENERAL DE LA FACULTAD LE REFIERE QUE SON EN TODOS LOS CICLOS, Y SERÍA BUENO QUE EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA SE COMUNIQUE CON LOS DELEGADOS PARA QUE LE PUEDA EXPLICAR EL ASUNTO DE LA FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, A VER SI HAY ESA COMUNICACIÓN YA EN DOS OPORTUNIDADES ESTÁ PARTICIPANDO EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO VIENDO EL PROBLEMA DE LA FACULTAD Y A VER SI TOMAN INTERÉS JUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, HARÁN EL ENLACE PARA QUE PUEDAN SOLUCIONAR.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE  
FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**



LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, SEÑALA QUE, COMUNICARÁ A LA DELEGADA DE LA FACULTAD PARA QUE SE COMUNIQUE CON EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE, DEBIDO A LOS PROBLEMAS QUE SE HA PODIDO DETECTADO SE HAN REUNIDO CON EL CONSEJO DE FACULTAD EL DÍA VIERNES, INCLUSO CON LA PRESENCIA SUYA, SE HA PODIDO EVALUAR DE DONDE VIENE LA PROBLEMÁTICA, SE HA DADO EL PASO PARA SOLUCIONAR Y SE HAN REUNIDO EL DÍA SÁBADO DESDE LAS 08:00 AM Y HA HABIDO PROBLEMAS DE TEMAS QUE YA SE TENDRÍA QUE COMENTAR, SE HA DADO SOLUCIÓN SE HA REUNIDO CON EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS, RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD, RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCENTES, RESPONSABLE DE MATRÍCULAS DE ALUMNOS, RESPONSABLE DE INFORMÁTICA, RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS Y DE VICERRECTORADO ACADÉMICO, HAN TRABAJADO EL SÁBADO, PARA EL DÍA DOMINGO SE TENDRÍA UN APROXIMADO DE 65% A 70% DE TODA LA CARGA LECTIVA, HOY HAN INFORMADO YA ESTÁN EN 75% ESTÁ FALTANDO SI, LA CARGA DE TODOS LOS DOCENTES, QUE HAN RENUNCIADO, ESTÁ DÁNDOSE UN FENÓMENO COMPLICADO POR LA PANDEMIA, LA DEMANDA EN PROFESIONALES EN LA SALUD, ESTÁ HACIENDO QUE MUCHOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ESTÉN RENUNCIANDO, ESE TEMA YA SE CONVERSÓ, PRINCIPAL PROBLEMA QUE EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO FUE DESIGNADO Y NO CONOCÍA MUCHO DE ESTE TEMA, EN LA DOCUMENTACIÓN Y SE HA SUSCITADO ESTAS DIFICULTADES, SE HA COMUNICADO CON EL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATIVA DR. GILMER ROSALES ROJAS Y VERBALMENTE LE HA COMUNICADO QUE HASTA LAS 05:00 AM DE HOY HAN ACTUALIZADO Y EL 70% ESTÁN EN CLASES Y CON HORARIOS, FALTAN EL 30% HAN QUEDADO EN TRABAJAR Y ESPERA QUE HAYA CULMINADO ESTÁ SIGUIENDO DE CERCA, PERO HAY ESTOS PROBLEMAS, YA SE LE HA ORIENTADO A LA FACULTAD DE MEDICINA PARA QUE DE TODAS LAS FACILIDADES PARA SOLUCIONAR LAS DIFICULTADES ESTO COMO INFORME.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, ESTA PREOCUPADO HACE 20 MINUTOS LE LLAMO UNA MADRE DE FAMILIA LO QUE ESTÁN FORMULANDO UNA DEMANDA A SU PERSONA Y AL DECANO POR ESTAFA, LO QUE SUCEDE HASTA AHORA ESTOS ESTUDIANTES NO PUEDEN CORREGIR SU MATRÍCULA NO PUEDEN MATRICULARSE, SI HAN AVANZADO CON LA CARGA LECTIVA ESTÁN PENSANDO QUE LOS CURSOS SE HAN CERRADO POR CAMBIO DE DOCENTE, NO SABE SI HA AVANZADO DE LA CARGA LECTIVA, LOS ALUMNOS NO ESTÁN RECIBIENDO LA SITUACIÓN REAL DE LLEVAR ALGUNOS CURSOS QUE SE HAN MATRICULADO, PRÁCTICAMENTE LE HAN CANCELADO LA MAYORÍA DE SUS CURSOS, LO MENCIONO UNA SEMANA ATRÁS, O CERRAMOS ESA FACULTAD O LOS DOCENTES ORDINARIOS DE ESA FACULTAD TIENEN QUE TRABAJAR, NO HAN PREVISTO CIERTA SITUACIÓN, HAN MENCIONADO POR UN MONTO ECONÓMICO QUE LOS MÉDICOS ESTÁN CON ALTA DEMANDA, LO QUE SE PAGA NO ES SUFICIENTE, EN TODO CASO HAY QUE TOMAR LA SITUACIÓN DE MEDICINA HUMANA, DE REPENTE NO HAY DOCENTES Y QUE SE CIERRE ESTA FACULTAD, CON ESTOS PRETEXTOS, AHORA ES DELICADOS, QUIZÁS MAÑANA VAN DENUNCIAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SALVA RESPONSABILIDAD PORQUE ESTA MENCIONANDO, LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA ESTÁN INCOMODOS PORQUE SE SIENTEN ESTÁN ESTAFADOS NO HAY OTRA PALABRA QUE CALIFIQUE LA SITUACIÓN REAL DE ESTA FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTOY SIENDO DENUNCIADO SEGURAMENTE, HACE TIEMPO SE VEÍA VENIR ESTA SITUACIÓN, NO SOLO CON ESTA FACULTAD, VEREMOS CON EL SEÑOR DECANO, HAY DOCENTES QUE PUEDAN ASUMIR ALGUNAS RESPONSABILIDADES, HAY QUE SER MÁS FUERTES O DECLARAR EN REORGANIZACIÓN COMO DICE EL SEÑOR EGRESADO, INCLUSO YA SALIÓ LA NORMA CUANDO CORRESPONDE ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO PARA EL PRÓXIMO AÑO, ESTAMOS A UN AÑO Y UNOS MESES MÁS Y NO SABE SI VAMOS A LLEGAR A ESA SITUACIÓN HAY QUE HACER EL TRABAJO CORRESPONDIENTE EN LAS DOCUMENTACIONES DE HOY O VIERNES DE SUNEDU. COMO LO HAN MANIFESTADO LA ESTUDIANTE Y DECANO VER LA FORMA DE SOLUCIONAR ESTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ESTO ES RECURRENTE, SE PUEDE HACER, LA SITUACIÓN ACADÉMICA LO MANEJA LA FACULTAD, PERO HAY UN TEMA QUE SE PUEDE HACER A ESTE NIVEL, PARA NO CAER EN EL EXTREMO, LA UNIVERSIDAD TIENE QUE MODIFICAR SU FECHA DE CALENDARIO ACADÉMICO PARA MEDICINA ESO LO TIENE QUE VER EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL OTRO LAS AUTORIDADES DE ESA FACULTAD YA NO CORRESPONDE TAMPOCO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, TIENEN QUE TENER LA LEGITIMIDAD DE ELECCIÓN, NO ESPEREMOS QUE VENGAN ENTIDADES DE AFUERA A FISCALIZAR, HAY QUE HACER PORQUE SI LAS AUTORIDADES NO ESTÁN LEGÍTIMAMENTE ELEGIDAS, Y YA VENCIO EL PLAZO, ES COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y TIENE QUE PONERSE EN AGENDA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HARÁ LA CONVOCATORIA PARA VER EL CASO DE MEDICINA HUMANA PARA EL MIÉRCOLES A LAS 03:00PM Y SOLICITAR TODA LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EL ASUNTO ES QUE EL DÍA MIÉRCOLES TIENE CLASES Y SE VA VACUNAR Y SERÍA MÁS TARDE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ES UN TEMA DE SUMA URGENCIA HAY DEBERES PERSONALES QUE TIENEN QUE REALIZARSE, EN TODO CASO QUE SE CONVOQUE ESTE CONSEJO A PEDIDO DE LOS ESTUDIANTES Y GRADUADO PARA VER Y DESLINDAR RESPONSABILIDADES, PORQUE AQUÍ HAY RESPONSABILIDADES, QUE SE LLAME A CONSEJO UNIVERSITARIO PARA MAÑANA Y QUE EL SECRETARIO GENERAL SE HAGA LA CONVOCATORIA CON URGENCIA, SI SE ESPERAR SE VA IR AGRAVANDO, SE DEBE TOMAR LAS DECISIONES LAS INSTANCIAS PERTINENTES RESPONSABLES, PRIMERO DE LOS HORARIOS, DE LA CARGA LECTIVA Y DE LA MATRÍCULA TIENEN QUE INFORMAR EN QUE SITUACIÓN ESTA PORQUE HAN DEMORADO.

SE TIENE QUE REPROGRAMAR EL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA MEDICINA AMPLIAR POR UNA SEMANA MÁS O SEMANA Y MEDIA PORQUE LOS ALUMNOS NO TIENEN POR QUÉ PERJUDICARSE ESTO VE LA OPINIÓN PÚBLICA, ES JUN TEMA DE URGENCIA Y NO SE DEBE TOMAR SOSLAYADAMENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, PARA MAÑANA SE CONVOCA A CONSEJO UNIVERSITARIO 03:00 PM PARA VER EL CASO DE MEDICINA HUMANA Y SE SOLICITE A LA PARTE ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA COMO ESTA LA FACULTAD PARA MAÑANA SE TRAIGA TODA ESA INFORMACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, SE PIDE LAS DISPENSAS DE LAS 24 HORAS PARA HACER LA CITACIÓN A LAS 04:00 PM.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL DÍA DE MAÑANA QUIERE QUE ESTE PRESENTE EL SEÑOR DECANO, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, EL COORDINADOR ASUNTOS ACADÉMICOS, RESPONSABLES DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DOCENTE.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, DIFERIR** EL TRATAMIENTO DEL PEDIDO DE LA ESTUDIANTE LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA (PROBLEMÁTICA SOBRE LAS



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE  
FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**

MATRICULAS Y CARGA LECTIVA) PARA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.04.2021, A HORAS 04:00 P.M, EN LA QUE DEBERÁ PARTICIPAR OBLIGATORIAMENTE EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: } DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS } PAST DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS } PERSONAL NO DOCENTE – SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS } ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA } RESPONSABLE DEL SIGEDO } GESTORA PLATAFORMA BLACKBOARD } COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS } PERSONAL NO DOCENTE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS (MATRICULAS, ACTAS Y CERTIFICADOS) } COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO } PERSONAL NO DOCENTE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

**SOLICITAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PONER DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES EN LAS ÁREAS REFERIDAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SU CUMPLIMIENTO.**

**AGENDA ESPECÍFICA**

**4 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

**4.1 PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD.**

OFICIO N° 0260-DGA-UPLA-2021  
PROVEÍDO N° 1552-2021-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA EL USO DE LA PALABRA PARA CONTINUAR.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, CONTINUA CON LA EXPOSICIÓN RESPECTO A LA OBSERVACIÓN DEL ART. 21º, INCISO I), SE HA MODIFICADO, SE HA ENVIADO A SUS CORREOS Y HA QUEDADO DE LA FORMA SIGUIENTE: RECIBIR CAPACITACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y/O TERCEROS DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS Y NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES A FIN DE LOGRAR SU ESPECIALIZACIÓN Y DESARROLLO, CON ESTA FORMA PRESENTADA SE QUEDE LA CONFORMIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ESTA COMPLACIDO CON LA SÍNTESIS DEL ARTÍCULO, QUEDA CLARO ALGUNA SITUACIÓN, EL FIN NO ES LA ESPECIALIZACIÓN, EL FIN ES LOGRAR SU EFICIENCIA Y DESARROLLO, LA ESPECIALIZACIÓN ES LLEGAR AL EXTREMO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, CON ESO SE CUMPLE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LA ÚLTIMA PARTE ES REDUNDANTE.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, SERIA BUENO RETIRAR "Y/O" QUE QUEDE DE LA INSTITUCIÓN O TERCERO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, MUCHAS VECES LAS CAPACITACIONES LO PUEDEN DAR LA INSTITUCIÓN O POR CONVENIO CON LA INSTITUCIÓN CON EL SOPORTE DE UN TERCERO ES POR ESO "Y/O TERCEROS".

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, ESTA BIEN RETIRANDO A FIN DE LOGRAR CAPACITACIÓN ES CORRECTO, PERO PUEDE SER LA INSTITUCIÓN O TERCERO, COMO DICE LA MG. DORIS MEDIANTE CONVENIO ESTARÍA DEMÁS, SOLO NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CONTINUA CON LA EXPOSICIÓN A PARTIR DEL CAPÍTULO V EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SIN ANIMO DE FASTIDIAR, EL CAPÍTULO ANTERIOR DEBE PONERSE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO EL ART. 181º SOBRE PROHIBICIONES Y HA PASADO CASOS HAN QUERIDO HACER USO DE ESA SITUACIÓN, QUE TRASCRIBAN LO QUE DICE EL ARTÍCULO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, ANTES QUE PASA AL CAPÍTULO V, EN LO QUE RESPECTA A LAS PROHIBICIONES ESTA OFICINA HA PODIDO DETECTAR QUE SE TIENE MUCHOS TRABAJADORES PERSONAL NO DOCENTE, QUE REALIZA LABORES DE ASESORAMIENTO TANTO A PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO Y ESO DEBE ESTAR EN LAS PROHIBICIONES PORQUE HAY UN ARTICULADO QUE YA MENCIONA EN EL LITERAL A) DE REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD AJENA A SU LABOR O A LA UNIVERSIDAD, PERO SE DEBE PRECISAR, DEBE ESTAR INCLUIDO LABORES DE ASESORAMIENTO A OTRAS PERSONAS, QUE NO DEBEN HACER DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO, HAY ABOGADOS QUE EN HORARIO DE OFICINA ESTÁN PATROCINANDO A TERCERAS PERSONAS, ASISTIENDO A AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN HORARIO DE TRABAJO, CON EL HORARIO DE LA UNIVERSIDAD ROBANDO HORAS A LA UNIVERSIDAD DEJANDO DE HACER SUS LABORES PROPIAS EMPIEZA HACER LABORES EN BENEFICIO DE TERCERAS PERSONAS Y ESO DEBE ESTAR TAXATIVAMENTE PROHIBIDO A EFECTOS QUE SE DETECTASE A UN PERSONAL NO DOCENTE HACIENDO LABORES DE ASESORAMIENTO DENTRO DE LAS HORAS DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD, DEBE CONSIDERARSE COMO PROHIBICIÓN Y SER UNA FALTA GRAVE QUE AMERITA EL DESPIDO DEL TRABAJADOR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTA BIEN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SE ESTA PASANDO DE MANERA PUNTUAL ALGUNOS TEMAS, QUEDA EL ESTATUTO EN EL INC. K) DEL ART. 40º DA EL MANDATO DE EVALUAR ANUALMENTE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORA EN LA FACULTAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA PERTINENTE PARA SU PERMANENCIA O REMOCIÓN, DEBE ESTAR MANDATO DEL ESTATUTO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, EN EL LITERAL Q) DEL ART. 20º, OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ES EVALUAR ANUALMENTE AL PERSONAL NO DOCENTE QUE LABORA EN LA FACULTAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA PERTINENTE PARA SU PERMANENCIA Y REMOCIÓN Y ES IMPORTANTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES UNA RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE  
FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, LO VA UBICAR DONDE CORRESPONDA, CONTINUA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, ANOTE EL TEMA Y QUE QUEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ESTATUTO PARA VER LA REMOCIÓN O PERMANENCIA. INC. K) DEL ART. 40º DEBE IR TEXTUALMENTE.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, SERA COMO DERECHO DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, CONSIDERA SI SE PUEDE AGREGAR EN EL PRIMER INCISO, DA LECTURA EL INCISO, CONSIDERA QUE SE PUEDE AGREGAR DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD VECES EL SINDICATO EXIGE.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, LO VA ARREGLAR Y QUE SE RESALTE. DARA LA REDACCIÓN PRECISA. CONTINUA CON LA EXPOSICIÓN, CAPÍTULO V SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSULTA SOBRE EL ART. 23º, CUANDO DECIMOS SIENDO PASIBLES DE SANCIÓN EN CASO LAS INFRINGE ESTÁ CONTEMPLADO HAY ANEXO DE SANCIONES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL NO ESTA DENTRO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, SI, SON NORMAS LABORALES DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD ES PARTE DE LAS NORMAS LABORALES. CONTINUA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESO DE LAS INSTALACIONES ES UN POCO COMPROMETEDOR A LA UNIVERSIDAD PORQUE NO TODAS ESTÁN COMO DEBEN SER, POR DECIR DONDE TRABAJA TESORERÍA, NO ES ADECUADA, LO MISMO SUCEDE EN LOS SUBSOTANOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INSTALACIONES AMPLIAS Y QUE PORQUE NO HAY LA SEGURIDAD DEL CASO, NO UTILIZAN PARA TALLERES, ESTÁN COMO ALMACENES Y CUANDO A LOS TRABAJADORES SE LES DICE PARA ADECUAR NO QUIEREN, Y RECLAMAN QUE LAS INSTALACIONES NO ES LA ADECUADA, DEBE HABER OTRAS, ES EL CASO DE LAS OFICINAS DE SECRETARIA GENERAL, ES UNA INSTALACIÓN SUPER AGLOMERADO COMO CONTABILIDAD, ENTONCES CUANDO SE NECESITA AMBIENTE, Y COMO DICE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CASO, INMEDIATAMENTE ADOPTAR, PUEDEN TOMAR COMO LOS TRABAJADORES Y SOLICITAR INMEDIATAMENTE DEBEN Y DE REPENTE NO SE TIENE AMBIENTE, NO SE SI POR LAS INSTALACIONES FÍSICAS PUEDAN PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD, PODRÍA IR SIN INSTALACIONES FÍSICAS Y SALUD ES UNA OPINIÓN.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, ES UN TEMA DE LEY, ES POR ESO QUE ASESORÍA JURÍDICA HA CONSIDERADO PERTINENTE PODER CONSIDERAR, EN TODO CASO HACER LA CONSULTA A ASESORÍA JURÍDICA ES PARTE DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA CONTINUAR.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CONTINUA CON EL CAPÍTULO VI.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SE ESTA CONFUNDIENDO UN TEMA LAS INASISTENCIAS SON INASISTENCIAS, DESDE YA ES UNA FALTA, NO SE PUEDE TIPIFICAR COMO ALGO JUSTIFICABLE, DESDE SU PUNTO DE VISTA ES INASISTENCIA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LAS INASISTENCIAS PUEDEN JUSTIFICARSE COMO NO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, CUANDO HAY UNA INASISTENCIA, EJEMPLO VA AL CENTRO DE TRABAJO Y SUFRE UN ACCIDENTE DEBE COMUNICAR LA SITUACIÓN QUE SE HA PRESENTADO A ESO SE REFIERE NO A LA INASISTENCIA POR MOTIVOS PERSONALES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, AHÍ DEBE IR LAS INASISTENCIAS SERÁ JUSTIFICADA POR TALES SITUACIONES TIENEN QUE ESTABLECER AHÍ NO DICE NADA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES LA SITUACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO POR EL COVID, LA PERSONA DIFÍCILMENTE COMUNICA PUEDE SER UN FAMILIAR, EL QUE HAGÁ LA COMUNICACIÓN ESE TIPO DE INASISTENCIA SE IMAGINA.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, SE DEBE PRECISAR ESO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EN ESE PÁRRAFO SE DEBE INDICAR, LAS INASISTENCIAS JUSTIFICADAS Y DEBE HABER UN APARTADO CUANDO ES UNA INASISTENCIA JUSTIFICADA, EL EJEMPLO QUE BRINDA EL SEÑOR RECTOR, SI UNA PERSONA NO PUEDE ACERCARSE POR UNA CUESTIÓN DE SALUD Y TAMPOCO PUEDE COMUNICAR, INDICA LA LEY Nº 728 QUE UNA PERSONA QUE INASISTENCIA TRES VECES CONSECUTIVAS ES CAUSAL DE DESPIDO PREVIO PROCESO ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL PROCESO PUEDE JUSTIFICAR O PUEDE SER POR FUERZA MAYOR, Y QUE SERÁ INASISTENCIA JUSTIFICADA SI SE DEJA COMO TAL, PUEDE JUSTIFICARSE HASTA LAS INJUSTIFICADAS TIENE QUE SEÑALARSE EN EL ART. 30º QUE LAS INASISTENCIA JUSTIFICADAS, PORQUE LAS JUSTIFICADAS NADA SE HACE SE APLICA EL D. LEG. Nº 728.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EL TEMA DE LA JUSTIFICACIÓN, LO CONCEBE POR RAZONES DE SALUD, EL TRABAJADOR PUEDE PRESENTAR SU CERTIFICADO DE SALUD O SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR EJEMPLO HUELGA DE TRANSPORTISTAS, PERO NO PUEDE DEJAR AL LIBRE ALBEDRIO, PARA QUE EL PROPIO TRABAJADOR JUSTIFIQUE SUS INASISTENCIAS ASÍ YA SE CIERRA EL CÍRCULO.

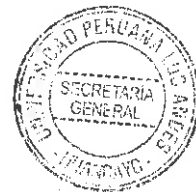
LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, LO VA REDACTAR DE LA MEJOR MANERA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, PODRÍA SER LA NO ASISTENCIA A SU CENTRO DE TRABAJO SERA COMUNICADA EN EL PLAZO DE 24 HORAS Y SE PUEDE EVITAR PONER JUSTIFICADAS O NO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, LE DIO RESACA Y NO ASISTIÓ Y CUANDO LE PASA EN LA NOCHE COMUNICA, TIENE QUE SER JUSTIFICADA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, AVISO A MI EMPLEADOR Y SE CONSTITUYE Y EVALÚA SI ES JUSTIFICADA O NO PERO NO LE PUEDO PROHIBIR PARA QUE AVISE.

EL SECRETARIO GENERAL, ACLARA QUE, CUANDO UN TRABAJADOR NO ASISTE A SU CENTRO DE LABORES COMETE UNA FALTA, Y SE PRODUCE UN DESCUENTO LABORAL NO SE LE PAGA EL DÍA, AL TRABAJADOR LE CORRESPONDE SI HA SIDO JUSTIFICADO NO A LA UNIVERSIDAD, SI UN TRABAJADORES HA TENIDO INCONVENIENTE DE LLEGAR A SU CENTRO DE LABORES Y HA TENIDO JUSTIFICACIÓN TIENE QUE PROBAR, PRESENTANDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS PORQUE NO LLEGO A TRABAJAR, ESO SI LA LEY PREVÉ, NO LE CORRESPONDE A LA INSTITUCIÓN JUSTIFICAR LO INJUSTIFICABLE SI



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE  
FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**

EL TRABAJADOR NO ESTA DE ACUERDO HARÁ EL RECLAMO PERTINENTE, SI EL TRABAJADOR PARTICULAR NO PUDO ASISTIR NO PUEDE SOLICITAR QUE NO SE LE DESCUENTE ESO, SE LE APLICA EL DESCUENTO Y CONSTITUYE UNA FALTA Y POSIBLEMENTE MAS ADELANTE, PORQUE NO ES SOLO LAS TRES INASISTENCIAS CONSECUTIVAS, TAMBIÉN HAY INASISTENCIAS ALTERNAS QUE DENTRO DE 180 DÍAS SE DAN TAMBIÉN ES CAUSA DE DESPIDO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, LAS INASISTENCIAS JUSTIFICADAS ESTA DEMÁS, LA INASISTENCIA DEBE SER COMUNICADO A SU JEFE INMEDIATO DENTRO DE 24 HORAS, SALVO IMPOSIBILIDAD MATERIAL, CUYO PLAZO SERA DE TRES DÍAS HÁBILES, LA INASISTENCIA NO JUSTIFICADA ES SU OPINIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN ESE CASO NO JUSTIFICO Y

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, HABRÍA QUE IR A LA LEGISLACIÓN LABORAL TIENE QUE HABER ALGUNA JUSTIFICACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN ESE CASO NO ASISTIÓ Y JUSTIFICO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, SE DEBE IR A LA LEGISLACIÓN LABORAL SI NO ASISTO DEBE HABER UNA JUSTIFICACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ASÍ ES POR ESO ES INASISTENCIA JUSTIFICADA, EN OTRO NO SE PUEDE ADMITIR ES UNA FALTA.

COMUNICA AL JEFE INMEDIATO, SE DEBE ADJUNTAR LA INSISTENCIA INJUSTIFICADA SOLO COMUNICAR, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, DESPUÉS TIENE QUE JUSTIFICAR.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, TENDRÁ QUE SER CON UN DOCUMENTO QUE JUSTIFICA. UNA COSA ES COMUNICAR Y OTRA JUSTIFICAR, SE ENTIENDE QUE TIENE QUE SER CON UN DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN DE LA INASISTENCIA. LO PRESENTARA EN EL SENTIDO QUE ESTÁN OBSERVANDO. CONTINUA CON EL ARTÍCULO 31°.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN EL ESTATUTO ANTIGUO ESTABA "HASTA" ERA MÁXIMO 7 Y 15 CUANDO ERA FUERA DE LA ZONA INACCESIBLE, DEPENDE DE VARIAS COSAS, NO LE VAN A DAR 7 DÍAS EN OTROS CENTROS DE TRABAJO EL EMPLEADOR LO CALIFICA, HASTA 7 DÍAS, IGUAL HASTA POR 15 DÍAS, DENTRO DEL DERECHO NO EXISTE ES UNA LIBERALIDAD GRANDE.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, ES UNA SITUACIÓN QUE QUIZÁS EL SINDICATO VA OBSERVAR, PERO LE DA LA RAZÓN AL SEÑOR DECANO, PORQUE SON PARÁMETROS QUE PUEDE ESTABLECER. CONTINUA CON EL ART. 33°, ES PARTE DE LA MOTIVACIÓN QUE SE DA A LOS TRABAJADORES.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, ES OBLIGATORIO CONTEMPLAR LOS DERECHOS QUE ESTABLECE EL D. LEG. N° 728, ESO NO SE PUEDE CAMBIAR, PERO LO QUE NO ESTA ESTABLECIDO PUEDE NACER DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS, ES UN ACTO QUE LA LEY NO LO PREVÉ, DEBERÍA SI SE APLICA SER CONSECUENCIA DE UNA NEGOCIACIÓN COLECTIVA CON EL SINDICATO. PREGUNTA SI HA ESTADO EN EL REGLAMENTO ANTERIOR.

A MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, RESPONDE QUE SI ESTUVO CONTEMPLADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE ANALIZAR SI HAY PACTO COLECTIVO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EL PACTO SE ACATA NO ES NECESARIO QUE ESTE ACA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE ELIMINA EL ARTÍCULO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, CONTINUA CON EL ART. 34°, CONTINUA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EL MINISTERIO DE TRABAJO SACO UNA REGLAMENTACIÓN SOBRE LAS VACACIONES, PORQUE HABÍA UN ABUSO, SALÍAN EN CUALQUIER MOMENTO DE VACACIONES, EXISTE UNA NORMATIVIDAD, SOBRE EL TEMA DE VACACIONES EN EL SECTOR PRIVADO Y SE DEBE ESTABLECER, NO RECUERDA EL NUMERO DE LA NORMA, PORQUE NO ES AL GUSTO DEL CLIENTE.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, HAY QUE TENER EN CUENTA CUANDO SE PASABAN LA HORA NO PODÍAN MARCAR, Y PARA EVITAR QUE LE DESCUENTEN PEDÍAN A CUENTA DE VACACIONES.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, ES POR ESO QUE SE ESTÁ PREVIENDO CON 03 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PARA EVITAR ESOS EXCESOS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN LA LEGISLACIÓN DICE, LA INSTITUCIÓN QUIEN DETERMINA CUANDO SALEN DE VACACIONES, QUE SI PUEDEN LLEGAR A UN ACUERDO PUEDEN LLEGAR, ESTÁ APELANDO QUE SE TENGA EN CUENTA LA REGLAMENTACIÓN DE LAS VACACIONES POR EL SECTOR PRIVADO Y SE TRASCRIBE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, UNA COSA SON LAS VACACIONES CALENDARIZADO POR LA INSTITUCIÓN OTRA COSA LOS PERMISOS A CUENTA DE VACACIONES, MUCHO DE LOS TRABAJADORES, PORQUE NO VAN LLEGAR A LA HORA, PIDEN UN DÍA MÁS Y DEJAN SIN REEMPLAZOS Y HAY PROBLEMAS, EN ESTA CIRCUNSTANCIA DE PANDEMIA, DICEN SALÍO DE VACACIONES PRESENTO SU PEDIDO Y SE FUE, A MUCHOS DE LOS TRABAJADORES LES HAN DEJADO, ATENDIENDO UNA SOLA PERSONA CUANDO DEBEN ATENDER DOS O TRES, ESTA BIEN TIENEN QUE AVISAR.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, DEBE HABER AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE ÁREA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ES EL D. LEG. 1405 DEL 2019, ES DEL SECTOR PÚBLICO, PERO SERÍA BUENO QUE LO COMPATIBILICEN.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, LO VA REVISAR PORQUE TAMBIÉN HAY EXCESOS DE LOS TRABAJADORES. CONTINUA CON EL ART. 36°

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, DONDE HABLA DE LA JUBILACIÓN, AL CUMPLIRSE 30 AÑOS O SE INTERPRETA COMO ESTA, PORQUE LA LEY LABORAL LO SEÑALA A LOS CUANTOS AÑOS DEBEN DE JUBILARSE, PORQUE SI SE PONE SOLO JUBILACIÓN, CERCA DE LOS 80 AÑOS RECIÉN HAN PEDIDO SU JUBILACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SE TIENE QUE DEFINIR LAS LICENCIAS SIN GOCE DE HABER, EL TOPE MÁXIMO HAY TRABAJADORES QUE ESTÁN SUPERANDO EL AÑO, EN ESE SENTIDO LA UNIVERSIDAD SI YA NO VA CONTAR POR 01 O 02 AÑOS, DEBE HABER UN TOPE QUE LO FIJA. HAY TRABAJADORES QUE OBTIENEN TRABAJO, SON DESPIDO Y RETORNAN A LA UNIVERSIDAD, SE TIENE QUE REGULAR EL TOPE MÁXIMO DE PERÍODO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER, SE TIENE



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE  
FECHA 22.04.2021)  
VIDECONFERENCIA**

QUE FIJAR EL PERIODO DE JUBILACIÓN EN EL SECTOR PRIVADO ES A LOS 70 AÑOS Y PASA A RECOGER SU CTS Y LIQUIDACIÓN, PORQUE PASADO LOS 70 AÑOS LA ACTIVIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA DECAE SIGNIFICATIVAMENTE.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CONTINUA CON EL ART. 37º.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, PREGUNTA QUIEN ESTABLECE LOS HORARIOS ART. 40º.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, RESPONDE DICE ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD. CONTINUA

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SE DEBE HACER AJUSTES POR LA MODALIDAD DE TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO REMOTA O MIXTA, ADEMÁS QUE ESTE TEMA DE CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA ES DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, QUE EN LA ACTUALIDAD NO HAY, LA MODALIDAD MIXTO ES CAJA Y MESA DE PARTES Y EL RESTO DE TRABAJADORES Y DOCENTES TODOS HACEN TRABAJOS REMOTO Y SE DEBE DETERMINARSE EL CONTROL PARA EL TRABAJO REMOTO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, NO SE TIENE UN SISTEMA, SE HA PRESENTADO, PORQUE AHORA NO SE PODRÍA ESTABLECER EL CONTROL PORQUE SEGÚN LA DIRECTIVA Nº 001 EL CONTROL SE ESTÁ HACIENDO POR INFORME QUE LO SUSCRIBEN, LOS JEFES INMEDIATOS POR ESO ES QUE NO SE ESTÁ ESPECIFICANDO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EN EL CONTROL BIOMÉTRICO YA SE HA BORRADO Y PODRÍA SER EL CONTROL FACIA.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, PODRÍA SER EL CONTROL FACIAL AMERITA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA, SE TIENE EL PROYECTO DE CONTROL FACIAL. CONTINUA CON EL ART. 45º.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ES UN TEMA MUY COTIDIANO, PORQUE PONEMOS ESA NORMA Y EL TRABAJADOR DICE USTED DECANO NADA TIENE QUE VER, EL RESPONSABLE ES EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, CUANDO EL DECANO VA NADA HACE, LA ÚNICA AUTORIZACIÓN PARA QUE HAGA EL CONTROL DE PERSONAL.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE, DEBE IR O EL JEFE INMEDIATO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, AL RESPECTO HARÁ UNA MEJOR REDACCIÓN. CONTINUA CON EL ART. 49º AGREGA Y OTRO MEDIO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, DEBE INDICAR DE LA (...) ASISTENCIA O INASISTENCIA.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, SE HABLA SOLO DE LA INASISTENCIA Y SE DEBE COMUNICAR PARA LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A ESO SE REFIERE. CONTINUA CON EL ART. 50º

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SOBRE LAS INASISTENCIAS SE TIENE QUE SEÑALAR, LA IMPUNTUALIDAD REITERADA SE TIENE QUE SEÑALAR CON CUANTAS SE GENERA LA FALTA, EL REITERADO ABANDONO DE CARGO ES UNA FALTA GRAVE PORQUE PONE EN PERJUICIO A LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE EVADEN EN CUALQUIER MOMENTO, ES FALTA GRAVE NADA TIENE QUE VER CON LA INASISTENCIA, EN ESTE CASO DEBE SER EL ABANDONO DE TRABAJO Y NO REITERADO Y DEBE SER MOTIVO DE SANCIÓN, PORQUE SE ESTÁ HABLANDO DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y VA ESTAR SEÑALADO LA NORMA NO PRECISA CUANTOS VECES DEBE ABANDONAR EL TRABAJO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE ESTA HABLANDO LAS SANCIONES, SUSPENSIÓN Y LUEGO EL DESPIDO, QUE ESTÉ RELACIONADO Y COHESIONADO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, HACE POCO LA UNIVERSIDAD EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEJO SIN EFECTO UNA AMONESTACIÓN ESCRITA DE UN DOCENTE, CASI LE CAE UNA SUERTE POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE UNA SIMPLE LLAMADA DE ATENCIÓN, QUE EL FUERO DE TRABAJO CONSIDERO QUE NO ERA PERTINENTE, SE DA PORQUE HAY UNA SERIE DE VACÍOS ESPERA QUE ESTÉN ALINEADAS A LA NORMATIVA DE TRABAJO, PREOCUPA EL TEMA DE LOS PROCEDIMIENTOS, EN UN CASO LEVE SE DICE EL JEFE INMEDIATO, SE PRECISA EL PROCEDIMIENTO Y EN LOS OTROS CASOS QUIEN VA ELABORAR ESO, EL DEBIDO PROCESO DONDE ESTA, ALGUNA CONDICIÓN DISCIPLINARIA SE ESTABLECERÁ, ENTIENDE QUE ESTA MÁS DELANTE PERO SI DEBE HABER, UNA VEZ CALIFICADA LA FALTA, Y SANCIONE, NO EXISTIENDO SERÁ UNA BUENA INTENCIÓN, CUANDO SE PRODUZCAN LOS HECHOS AL NO HABER LAS INSTANCIAS DEL DEBIDO PROCESO ETC, TIENE QUE HABER UNA GARANTÍA, NI SIGUIERA SE PUEDE DISPONER LA ROTACIÓN DEL PERSONAL PUEDE IR CUANDO QUIERA, PUEDE FALTAR CUANDO CONSIDERE PERTINENTE, SON GRANDES VACÍOS QUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FACULTADES EXPERIMENTA ESO, DEBE ESTABLECER LAS INSTANCIAS DE SANCIÓN QUE GARANTICEN QUE PUEDAN HACER EL DERECHO DE DEFENSA Y LA INSTITUCIÓN PUEDA ESTABLECER, EN EL SECTOR PÚBLICO ESTABLECEN COMISIONES ESPECIALES Y PERMANENTES DE DISCIPLINA, ESO CREE QUE DEBE ESTABLECERSE DE ACUERDO A LA NORMA PARA QUE PUEDA EJERCERSE Y NO SEA UNA SUERTE DE BUENA INTENCIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, CON LO QUE INDICA EL DECANO, EN EL SECTOR PÚBLICO PARA APLICAR SANCIONES SE TIENE PREVISTO LA LEY SERVIR Nº 30057, QUE ESTABLECE QUE, HASTA LA SUSPENSIÓN EL ÓRGANO COMPETENTE SERÍA EL JEFE INMEDIATO, PARA LA DESTITUCIÓN PASA AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, PARA EL SECTOR PRIVADO SE REGULA BAJO EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO QUE SE DETERMINA QUIEN VA SER COMPETENTE CUANDO COMETE UNA FALTA LEVE, GRAVE Y MUY GRAVE, LA REITERACIÓN DE LA FALTA LEVE, LA CONVIERTE EN FALTA GRAVE, Y REITERAR DOS FALTAS GRAVES SE CONVIERTE EN FALTA MUY GRAVE, SE TIENE QUE PRECISAR EN ESTE REGLAMENTO CUANDO VA SER COMPETENTE EL JEFE INMEDIATO Y EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

SUGIERE BAJO EL MARCO LEGAL QUE HA DADO EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, ASI LA FALTA SEA LEVE REQUIERE UN PROCESO, EN LA UNIVERSIDAD SE ESTÁ ACOSTUMBRANDO QUE LAS FALTAS LEVES EN FORMA INMEDIATA EJERCEN EL JEFE INMEDIATO NO SANCIONA CON PROCESO SINO A SU CRITERIO Y PUEDE GENERAR COMO EL CASO DEL DR. OSCAR NINAMANGO SOLIS QUE AL LLEVAR AUN PROCESO EL JUEZ ESTE DEJANDO SIN EFECTO ESA SANCIÓN.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, ESTE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO TIENE QUE IR DE LA MANO CON EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, AHÍ ESTA LOS PROCEDIMIENTO QUE SE DEBE SEGUIR, QUIEN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE ESO VA COMPLEMENTAR, SIN PERJUICIO DE ELLO, ES PRECISO LAS OBSERVACIONES Y FALTA COMPLEMENTAR QUIEN VA HACER COMPETENTE LO VA ALINEAR CON EL OTRO DOCUMENTO.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE  
FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, EN EL INCISO P) NUMERAL 13) OTRAS FALTAS QUE A CRITERIO Y A CRITERIO ES SIN H.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, ES UNA Falta GRAVE, EL B) NUMERAL 12) MANIPULAR EL RELOJ DIGITAL, SERIA UNA Falta GRAVE, AMERITA UN PROCESO ADMINISTRATIVO, ES UNA Falta MUY GRAVE MANIPULAR EL RELOJ PARA BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, SE HABRÍA QUE VER LA GRADUALIDAD PORQUE LA Falta GRAVE CONLLEVA A UN DESPIDO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, DEBERÍA CONSIDERARSE Falta EL HECHO QUE UN TRABAJADOR NO CONTESTE EL NUMERO DE CELULAR QUE SE LE ASIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, A EFECTOS DE QUE ESTE PENALIZADA QUE ES REITERATIVO EN MUCHOS DE LOS TRABAJADORES.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, ESTA CONTEMPLADO DENTRO DE DIRECTIVAS O EN TODO CASO SE PRECISE.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, PARA APLICAR UNA SANCIÓN POR FALTAS TIENE QUE SER TAXATIVA, LAS FALTAS NO SE APLICAN PARA HECHOS QUE DEBE SER PARA INTERPRETAR, SE TIENE QUE PRECISAR, NO CONTESTAR LOS CELULARES EN HORARIO DE OFICINA. COMO Falta LEVE, PERO TIENE QUE ESTAR.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, SERÁ Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. RETIRA EL REITERADO ABANDONO SOLO QUEDA ABANDONO DE TRABAJO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EL ABANDONO DEL TRABAJO SE TIENE QUE EVALUAR A CONSIDERACIÓN DEL JEFE, NO HACE ABANDONO DE TRABAJO EL QUE NO HACE MAYOR ATENCIÓN QUE EL QUE SU JEFE LE ORDENA A QUE ABANDONE EL RESPONSABLE DE MESA DE PARTES, SI SE RETIRA LA UNIVERSIDAD DEJA DE ATENDER ESTARÍAMOS EN CAUSAS DE FALTAS ANTE OTRAS ENTIDADES COMO INDECOPI, LE HA OCURRIDO CUANDO EL PERSONAL NO DOCENTE, DECIDIO NO ASISTIR Y MAS DE 30 PERSONAS ESTABAN QUEJÁNDOSE, SE TIENE EVALUAR DE ACUERDO AL PERJUICIO QUE OCASIONA A LA UNIVERSIDAD.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, EL ABANDONO DE TRABAJO QUE CAUSE PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SERIA PARA DETERMINAR FALTAS GRAVES NO PARA FALTAS LEVES SOLO TENDRÍA QUE DECIR ABANDONO DE TRABAJO QUE CAUSE PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CONTINUA CON EL DESPIDO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SOBRE LA REITERADA PARALIZACIÓN INTEMPESTIVA DE LABORES, HAY ALGÚN MARCO LEGAL QUE INDIQUE QUE DEBEMOS TRAER A LOS SEÑORES DE SUNAFIL O CONSTATAción FISCAL O POLICIAL NO SE PUEDE DAR DE OFICIO POR EL PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS PUEDE LEVANTAR EL ACTA, EXISTE MEDIOS FÍLMICOS, PORQUE EL QUE DEBE PROBAR QUE NO HA INCUMPLIDO SU LABOR ES EL TRABAJADOR CON SU DESCARGO, SALVO QUE SE TENGA QUE VERIFICAR CON SUNAFIL.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, SE DEBE TENER CUIDADO AL MOMENTO DE LEVANTAR EL ACTA, PORQUE LOS TRABAJADORES PUEDEN DECIR QUE NO SE HA CUMPLIDO CON LA CONSTATAción POR ESO SE PIDE LA CONSTATAción NO SOLO DE SUNAFIL, SINO LA DIRECCIÓN DE TRABAJO TIENE SUS ÓRGANOS COMPETENTES ANTE UN PEDIDO PUEDAN ACOMPAÑAR, O LA POLICÍA O LA FISCALÍA. POR EJEMPLO, CUANDO LOS TRABAJADORES TIENEN UN CESE INTEMPESTIVO DE SUS LABORES, ESTÁN CERRADOS SUS OFICINAS TIENEN ESE DERECHO DE LLEVAR A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTATAción QUE SE ESTA PRODUCIENDO UN DESPIDO ARBITRARIO O A LA POLICÍA. SE ESTA CONTEMPLADO PARA PREVER.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EL FISCAL PUEDE VENIR A CONSTATAR Y PONER BAJO RESPONSABILIDAD QUE RESPONSABILIDAD TIENEN SI NO VIENE A CONSTATAR.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, DEBE CONCURRIR CUANDO HAY UNA SOLICITUD, ESTAMOS HABLANDO DE DESPIDO, CUANTO MAYOR EVIDENCIA SE DE A LA ACCIÓN, SE VA ESTAR CON MAYOR SEGURIDAD PARA LA DEFENSA Y ESTO EL ASESOR LEGAL PODRÍA APOYAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SON ALTERNATIVAS, NO NECESARIAMENTE TIENE QUE SER LA FISCALÍA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, SI SE TRATA DE BUENA FE NO PODRÍA SER EL NOTARIO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, NO, NO ES COMPETENCIA.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, HAY COSAS QUE NO ESTÁN AJUSTADA A NORMA, Y SERÍA BUENO QUE SI ES UN PRIMER ENSAYO SE NOS PUEDA ENVIAR PARA ANALIZAR, LA RESPONSABILIDAD NO SE PUEDE CONSIGNAR A UN ENTE QUE ES AJENO COMO LA FISCALÍA, CUANDO DICE EN SU DEFECTO *POR LA POLICÍA, FISCALÍA SI FUERA EL CASO QUIENES ESTÁN OBLIGADOS BAJO RESPONSABILIDAD*, LA RESPONSABILIDAD LO DETERMINA CONTROL INTERNO DE LA FISCALÍA, LAMENTABLEMENTE ESTÁ EN DOS SITUACIONES PORQUE ESTÁ EN EXAMEN DE GRADO, SI VAMOS A SACAR UN REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO POR ORDEN JERÁRQUICO, ES DE MENOR JERARQUÍA DE UN REGLAMENTO GENERAL, SE TIENE QUE ALINEAR CON EL ESTATUTO, Y TENER CONSIDERACIÓN CON LOS PACTOS COLECTIVO DEL TRABAJADOR, NO VAYA HACER QUE SE ESTÉ TRASGREDIENDO ALGÚN PACTO COLECTIVO QUE TENGA FUERZA DE LEY Y SE TENGA PROBLEMAS, ES MUY POSITIVO Y BENEFICIOSO LO QUE PRESENTAN, COMO PRIMER AVANCE, QUE SE CONCLUYA YA CON LAS PROPUESTAS Y SE DISTRIBUYA PARA UN DEBATE LIGERO Y PUEDA DARSE SU PROMULGACIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, HAY RESPONSABILIDAD Y ACTO QUE NO DEBEN DEJAR A AUTORIDADES AJENAS A LA UNIVERSIDAD, ESPERAR QUE VENGA LA POLICÍA, SUNAFIL PUEDE HACER INOFICIOSO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CUANDO SE NECESITE, CUANDO EL TRABAJADOR TOMA CONOCIMIENTO QUE ESTE LLAMANDO A LA POLICÍA O SUNAFIL, EL TRABAJADOR, PUEDE SUBSANAR SUS ERRORES Y AL FINAL YA NO ENCUENTRE NINGÚN INDICIO DE Falta LABORAL, EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRABAJO QUE SUPONGA EL QUEBRANTAMIENTO DE LA BUENA FE LABORAL, EN LA QUE EL TRABAJADOR REALICE SUS LABORES LA UNIVERSIDAD LE PAGA POR LAS MISMAS, LA REITERADA PARALIZACIÓN NO DEBE ESTAR SUPEDITADA A QUE SEA VERIFICADA POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, SOLO LO TIENE QUE VERIFICAR LA AUTORIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD, ES LA ÚNICA AUTORIDAD COMPETENTE DENTRO DEL SISTEMA PRIVADO, SI ES QUE HUBO INOBSERVANCIA A LA NORMA, EL TRABAJADOR HARÁ VALER SU DERECHO EN SU DESCARGO, SI SE LE RECHAZA, EN SEDE JUDICIAL, PERO NO PODEMOS ESTAR SUPEDITADO HACER UNA VERIFICACIÓN SI NO LLEGO EL POLICÍA PARA HACER LA CONSTATAción,





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE  
FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**

COMPARTIR CON EL SEÑOR DECANO PARA QUE LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS, VOLVER A REENVIAR EL PROYECTO Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO COORDINEN Y PARA QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN SE CIERRE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL TRABAJADOR TIENE LA POSIBILIDAD DE TRAER A LA POLICÍA Y FISCALÍA, LA UNIVERSIDAD NO PUEDE HACERLO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, EN REALIDAD HAY ALGUNOS ASPECTOS QUE ESTAN DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL, LA UNIVERSIDAD CUENTA CON UN ASESOR LABORALISTA, UNA VEZ CONCLUIDO CON ESTE REGLAMENTO, QUE PASE AL ASESOR LABORAL PARA QUE LO DE UN VISTAZO, ELLOS QUE CONOCEN, ESTÁN CON LOS CASOS LABORALES, TERMINEMOS Y LUEGO PARA OPINIÓN Y LE DE UNA REVISIÓN ÚLTIMA PARA ASPECTOS LEGALES Y NO COMETER ERRORES LEGALES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, COMO VA QUEDAR EL PUNTO UNO ESO FUE LA CONTROVERSI. PORQUE TIENE ENTENDIDO LA LEY UNIVERSITARIA TIENE AUTONOMÍA, AHÍ ESTABLECE QUE EL SECRETARIO GENERAL HACE LAS VECES DE FEDATARIOS, EN EL CASO DE LAS FACULTADES EL SECRETARIO DE FACULTAD, ELLOS PUEDEN SUSCRIBIR UN ACTA, ELLOS TAMBIÉN DAN FE Y VALE PORQUE NO SE ESTA HACIENDO USO DE LAS HERRAMIENTAS, EL CASO DE TRAER A LA POLICÍA ES MENTIRA.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE, ENTIENDE LO QUE MANIFIESTAN EN EL TEMA LABORAL, HAY QUE TENER CUIDADO, LAS NORMAS LABORALES ES PRO TRABAJADOR, ANTE CUALQUIER DESCUIDO LOS TRABAJADORES SACAN VENTAJA, CUANTA MÁS SEGURIDAD QUE SE HAYA HECHO PROCEDIMIENTO ADECUADO SE TENDRÁ MENOS RIESGO QUE LOS RESULTADOS SEAN NEGATIVOS A LA INSTITUCIÓN, COMO DIJO EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, UNA VEZ TERMINADA EL REGLAMENTO SE VUELVA A SOMETER A ASESORÍA JURÍDICA, ESTO YA TUVO OPINIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, POR ESO SE ESTA CONTINUANDO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, VUELVA A ASESORÍA JURÍDICA PARA LO QUE ESTÁN OBSERVANDO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SOLO ALGUNOS PUNTOS QUE SON CONTROVERSIALES, QUE SE APRUEBE CON CARGO QUE SE REVISE EL ASESOR LEGAL PARA QUE VA VOLVER A CONSEJO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESO ES UN PEDIDO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CONTINUA CON EL PUNTO 6.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, CON LA EVALUACIÓN DE GRUPO Y NIVEL, ESTE DERECHO SOLO DEBE CORRESPONDER A LOS TRABAJADORES QUE HAYAN INGRESADO POR CONCURSO Y NO A LOS TRABAJADORES QUE HAYAN INGRESADO POR PROCESO JUDICIAL A TRAVÉS DE DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO.

LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CONTINUA, AGRADECE SUS APORTES, QUE VAN HACER QUE ESTE DOCUMENTO SE PERFECCIONE, ASIMISMO, SE HA PRESENTADO EL CÓDIGO DE ÉTICA QUE VA REGIR AL PERSONAL NO DOCENTE, ESTA AVANZANDO CON LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.

EL SEÑOR RECTOR, AGRADECE, A LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, HAY ALGUNAS PETICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE SE ADICIONES, SE HIZO ALGUNAS CORRECCIONES, LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN SE HA COMPROMETIDO EN HACER LAS CORRECCIONES, TAL VEZ EN PRÓXIMA SESIÓN SE PUEDE HACER, SOLO LO QUE SE HA OBSERVADO, NO SE VA VOLVER A REPETIR Y COMO DIJO EL DR. CASIO TORRE LOPEZ, SE APRUEBE Y LUEGO LO QUE SE HA HECHO LA CORRECCIÓN QUEDA RATIFICADO, O VOLVEMOS A DISCUTIR O SE DA POR APROBADO LA CORRECCIÓN.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, UN INFORME PODEMOS LEER 100 VECES Y SIEMPRE HAY ALGO QUE SE VA, ES DE OPINIÓN QUE PASE A ASESORÍA LABORAL, COMO DICE SERÍA SEGUNDA VEZ Y QUE LO DISTRIBUYAN DE NUEVO, QUIZÁS HAYA PARA REITERAR HAY QUE TOMAR EL TIEMPO NECESARIO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, PASE AL ASESOR LEGAL A TRAVÉS DE SUS LABORALISTAS PARA PRÓXIMO CONSEJO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, ASÍ COMO SE HA APROBADO CARGAS LECTIVAS CON CARGO A LA REDACCIÓN, SECRETARÍA GENERAL SOLICITA QUE SE DÉ POR APROBADO CON CARGO A LA REDACCIÓN, Y QUE SE HARÁ LLEGAR EN LAS ACTAS QUE SE DISTRIBUIRÁ A LOS MIEMBROS, QUIENES PODRÁN OBSERVAR QUE NO ESTÁN DE ACUERDO, PARA LA CORRECCIÓN SI NO EN SIGUIENTE CONSEJO SE VA OBSERVAR, SE COMPROMETE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, UNA VEZ QUE ESTE LISTO LA REVISIÓN POR LOS ASESORES, A QUE SE TRASCRIBA EL ACUERDO DE APROBACIÓN EN EL ACTA CON LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN HECHO, PARA QUE ESTE INSTRUMENTO NECESARIO PUEDA SER APLICADO, PORQUE FALTARÍA LA VALIDACIÓN ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO PORQUE TIENE QUE VALIDAR Y SI HACEN ALGUNA OBSERVACIÓN SE VA TENER QUE NUEVAMENTE LEVANTAR LAS OBSERVACIONES. LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE, COMPARTIR CON EL DR. CALDERÓN, ESTÁN CLAROS LOS PUNTOS OBSERVADOS, Y CON LA ÚLTIMA REVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, SERÍA POSIBLE SU APROBACIÓN PORQUE TAMBIÉN ESTÁN ESPERANDO LA SUGERENCIA RESPECTO A LA DIRECTIVA DE ROTACIÓN QUE HA VUELTO HACER PRESENTADO, QUE SE APRUEBE CON CARGO A MEJORAR LA REDACCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SOLICITO SU APROBACIÓN CON CARGO A REDACCIÓN ES LO QUE MANIFESTABAN.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, NO POR LEVANTARSE TEMPRANO UNO LLEGA A LA META, EN MATERIA NORMATIVA SE DEBE TENER CUIDADO, SI SERÍA SOLO CUESTIÓN DE REDACCIÓN O SEMÁNTICA NO HABRÍA MAYOR INCONVENIENTE, PERO SE HA SUGERIDO QUE ESTA NUEVA VERSIÓN COMPLETA, NO SE PUEDE ENTENDER UNA NORMA INTERPRETADA TEXTUALMENTE O LITERAL, SI NO SE TIENE QUE HACER UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA, EXEGÉTICA PARA QUE NO COLISIONE CON NINGÚN MARCO NORMATIVO, PIENSA QUE UNOS CUANTOS DÍAS, QUE VENGA CON NUEVA OPINIÓN DEL ASESOR LABORAL, QUE INDIQUE QUE NO HAY NINGUNA SITUACIÓN QUE PUEDA COMPROMETER A LA UNIVERSIDAD, DE ESTAR VIOLENTANDO ALGÚN MARCO NORMATIVO O RESTRINGIENDO DERECHO DE CARÁCTER LABORAL CON OPINIÓN SE ESTARÁ APROBANDO APRUEBA, CON LA INTENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MUY RESPETUOSA DEL MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL QUE TIENE TODO TRABAJADOR, ES SU POSICIÓN PERSONAL, QUE SE APRUEBE ES SU POSICIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTE DOCUMENTO CON ANTICIPACIÓN SE LES HA DISTRIBUIDO, DE ESE DÍA AHORA SE HA TENIDO TIEMPO PARA LEER, LO QUE SE VA PASAR A ASESORÍA JURÍDICA LABORALISTA RESPECTIVO, PERO NUEVAMENTE SE TIENE QUE PASAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CIERTA ANTICIPACIÓN PARA QUE LO LEAN, SERÁ PARA LA PRÓXIMA SEMANA, PARA PROGRAMAR Y EN CINCO MINUTOS SE PUEDA DEFINIR EL ASUNTO, Y COMO DICEN 100 VECES DE VA LEER Y 100 VECES SE VA TENER OBSERVACIÓN, PARA QUE NO SUCEDA QUE SE CULPA SE VA PASAR AL ASESOR JURÍDICO PARA VERIFIQUE DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR** EL OFICIO N° 0260-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 13.04.2021, EL PROVEÍDO N° 1552-2021-R-UPLA DE FECHA 13.04.2021 Y TODOS LOS ACTUADOS, RESPECTO AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD; AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y OPINIÓN LEGAL SUSTENTADA DEL REGLAMENTO ANTES REFERIDO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021, RESPETANDO LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO..

**5 DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**

**5.1 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**

**5.1.2 RESOLUCIÓN N° 079-CF-FMH-UPLA/2021 SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA - CONVOCATORIA DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.**

RESOLUCIÓN N° 079-CF-FMH-UPLA/2021  
PROVEÍDO N° 919-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, señala que, no hay ninguna observación ya fue revisado.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 079-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 12.04.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA II ETAPA - CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NO.	IDENTIFICACION Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EVALUACION	FECHA DE PUBLICACION
1	CHURAMPI CANGALAYA ROBERTO LIDER	12/05/1978	12/05/2021	12/05/2021	12/05/2021
2	ZAPATA TELLO ANA GISELA	12/05/1978	12/05/2021	12/05/2021	12/05/2021
3	ZAPATA TELLO ANA GISELA	12/05/1978	12/05/2021	12/05/2021	12/05/2021

**AUTORIZAR** EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2021-I.

**5.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

**5.2.1 RESOLUCIÓN N° 0385-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.**

RESOLUCIÓN N° 0385-CF-FCC.SS.-UPLA-2021  
PROVEÍDO N° 917-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, señala que, ninguna observación ya fue revisado. El señor rector,

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 0385-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 12.04.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 005-2021-VRACD-UPLA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. CHURAMPI CANGALAYA ROBERTO LIDER

**5.2.2 RESOLUCIÓN N° 0386-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I**

RESOLUCIÓN N° 0386-CF-FCC.SS.-UPLA-2021  
PROVEÍDO N° 922-2021-VRACD-UPLA

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 0386-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 12.04.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. ZAPATA TELLO ANA GISELA.

**5.2.3 RESOLUCIÓN N° 0392-CF-FCCSS-UPLA-2021 SOBRE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.**

RESOLUCIÓN N° 0392-CF-FCC.SS.-UPLA-2021  
PROVEÍDO N° 918-2021-VRACD-UPLA



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 0392-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 15.04.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 -I DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. RAMÍREZ MAITA HERNAN
2. AGÜERO LEIVA JULIO CÉSAR

**5.3 FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**5.3.1 RESOLUCIÓN N° 083-2021-CF-FI-UPLA SOBRE SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO A LOS ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON TRES VECES LA MISMA ASIGNATURA.**  
RESOLUCIÓN N° 083-2021-CF-FI-UPLA  
PROVEÍDO N° 902-2021-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY UNIVERSITARIA Y DEBE SALIR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 083-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 12.03.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA SEPARA TEMPORALMENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) Y PERIODO DE RETORNO RESPECTIVO, A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD QUE HAN DESAPROBADO TRES VECES LAS ASIGNATURAS, CONFORME AL ARTÍCULO 205° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y AL ARTÍCULO 47° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODIFICADO, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**DISPONER** QUE LOS ESTUDIANTES MENCIONADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, CUMPLIDO EL PLAZO DEL AÑO ACADÉMICO DE SEPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DEBEN MATRICULARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022 -I, SOLO EN LA ASIGNATURA QUE DESAPROBARON TRES (3) VECES, EN MÉRITO AL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 083- 2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 12.03.2021.

**PRECISAR** QUE SI LOS ESTUDIANTES MENCIONADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DESAPRUEBAN POR CUARTA VEZ LA MISMA ASIGNATURA, SERÁN RETIRADOS DEFINITIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD, EL MISMO QUE SERÁ DISPUESTO POR EL CONSEJO DE FACULTAD Y RATIFICADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 083-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 12.03.2021.

**5.3.2 RESOLUCIÓN N° 166-2021-CF-FI-UPLA SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA DE CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.**  
RESOLUCIÓN N° 166-2021-CF-FI-UPLA  
PROVEÍDO N° 923-2021-VRACD-UPLA

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 166-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 12.04.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL RESULTADO DE LA II ETAPA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – I, CORRESPONDIENTE A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEGÚN LA TABLA N° 8 DEL REGLAMENTO DE DOCENTES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0984-2020-CU DE 05.06.2020, COMO ÚNICOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA SER CONSIDERADOS APTOS, DE REQUERIR SUS SERVICIOS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

TABLA N° 8

MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – I

N°	NOMBRE	CATEGORÍA	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO		EXPERIENCIA EN EL PUESTO		EXPERIENCIA EN EL PUESTO		EXPERIENCIA EN EL PUESTO	
					EXPERIENCIA EN EL PUESTO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	EXPERIENCIA EN EL PUESTO
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>SUB TOTAL</b>				...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>ENTRADA DE SERVIDORES</b>				...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>ENTRADA DE SERVIDORES</b>				...	...	...	...	...	...	...	...	...

**5.3.3 RESOLUCIÓN N° 196-2021-CF-FI-UPLA SOBRE RESULTADO DE LA III ETAPA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – I.**  
RESOLUCIÓN N° 196-2021-CF-FI-UPLA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**



PROVEÍDO N° 951-2021-VRACD-UPLA

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 196-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.04.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL RESULTADO DE LA III ETAPA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, CORRESPONDIENTE A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEGÚN LA TABLA N° 8 DEL REGLAMENTO DE DOCENTES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0984-2020-CU DE FECHA 05.06.2020, COMO ÚNICOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA SER CONSIDERADOS APTOS, DE REQUERIR SUS SERVICIOS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

TABLA N° 8

RESULTADOS DE LA III ETAPA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE				TOTAL	CONDICIÓN	ASIGNATURA	FILIAL	APTO
		1	2	3	4					
1	AGUIAR HUARACA, JUAN CARLOS	30	30	30	30	120	APTO	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN	CHANGAMAYO	SI

**5.4 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**

**5.4.1 RESOLUCIÓN N° 0243-2021/CF-FCAC-UPLA SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA DE CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.**

RESOLUCIÓN N° 0243-2021/CF-FCAC-UPLA  
PROVEÍDO N° 916-2021-VRACD-UPLA

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 0243-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.04.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LOS RESULTADOS DEL II ETAPA - CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PREGRADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES		RESULTADO FINAL	CONDICIÓN	ASIGNATURA A LA QUE POSTULÓ	FILIAL
N°	APELLIDOS Y NOMBRES				
1	AGUIAR HUARACA, JUAN CARLOS	32	APTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>TALLER DE INVESTIGACIÓN I MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.</li> <li>TALLER DE INVESTIGACIÓN I MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS.</li> </ul>	CHANGAMAYO
2	CAMARENA SANCHEZ NILTON GANDHY	25	APTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>TRIBUTACIÓN I MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.</li> <li>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS.</li> </ul>	CHANGAMAYO
3	CASHI ALLANQUI BERRODOL EDILBERTO	33	APTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>TALLER DE INVESTIGACIÓN II MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.</li> </ul>	CHANGAMAYO

**DISPONER** QUE LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA LECTIVA PARA CONTRATO SERÁ EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO EN LA ASIGNATURA A LA QUE POSTULÓ, Y SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN SECCIONES APERTURADAS DE ACUERDO AL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0243-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.04.2021.

- **EL SECRETARIO GENERAL INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 233 DESEMPEÑO DOCENTE 2021-1 Y 2**  
RESOLUCIÓN N° 0233-2021/CF-FCAC-UPLA  
PROVEÍDO N° 964 - 2021 - VRACD - UPLA

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 0233-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 05.04.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2020-I Y 2020-II, PARA CONTRATA DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2021 (CONTINUADA DE FECHA 22.04.2021)  
VIDEOCONFERENCIA**

Nº	NOMBRES Y NUMEROS	PRESENCIA	EXCUSENDA	ASISTIR A DESARROLLAR	CLASIFICACION DE LOS RESULTADOS
1	ALFONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100
2	ALONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100
3	ALONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100
4	ALONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100
5	ALONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100
6	ALONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100
7	ALONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100
8	ALONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100
9	ALONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100
10	ALONSO ALONSO, ALFONSO	100		100	100

**5.5 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

**5.5.1 RESOLUCIÓN N° 0188-CF-FD-UPLA-2021 SOBRE RESULTADOS DE LA III CONVOCATORIA DEL PROCESO DE COBERTURA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.**  
RESOLUCIÓN (E.E.N.) N° 0188-CF-FD-UPLA-2021  
PROVEÍDO N° 926-2021-VRACD-UPLA

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN (E.E.N.) N° 0188-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 12.04.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA EL RESULTADOS DE LA III CONVOCATORIA DEL PROCESO DE COBERTURA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE FINAL
ALONSO ALONSO, ALFONSO	14.00
ALONSO ALONSO, ALFONSO	14.00
ALONSO ALONSO, ALFONSO	13.50
ALONSO ALONSO, ALFONSO	13.50
ALONSO ALONSO, ALFONSO	13.50
ALONSO ALONSO, ALFONSO	13.50
ALONSO ALONSO, ALFONSO	12.50
ALONSO ALONSO, ALFONSO	12.50
ALONSO ALONSO, ALFONSO	12.50
ALONSO ALONSO, ALFONSO	12.50

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 05:30 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.



**ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS**  
SECRETARIO GENERAL - UPLA